

Instrumento financiero de moda: Las participaciones preferentes perpetuas

María Jesús Cantera

Son numerosas las entidades bancarias y cajas que están ofreciendo bajo un nombre u otro un instrumento financiero que si bien, no es nuevo, si es ahora cuando se está poniendo "de moda". Son las **participaciones preferentes perpetuas (PPR)**. Las entidades financieras las ofrecen como un "chollo" con un alto tipo de interés inicial (alrededor del 6% en la actualidad) nos dicen que sin ningún tipo de riesgo, y con alta liquidez, ya que el banco nos las presenta como que cuando las queramos vender él nos busca comprador.

Sin embargo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha mostrado su disconformidad por la insuficiente información que a su juicio ofrecen bancos y cajas a sus clientes, además de lo que entiende baja remuneración para un producto de tan alto riesgo.

La ficha de la CNMV informa que antes de contratar el producto, "su entidad debe informarle sobre las características, riesgos y costes" y recomienda que se tome el tiempo necesario para decidir, se lean y analicen las condiciones financieras, se solicite la información por escrito y se tome la decisión de invertir o no "sin precipitación ni bajo presión".

Pero, ¿que son realmente las "participaciones preferentes perpetuas"? Para empezar, no son lo mismo que un depósito; aquí no hay cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos, ni liquidez. Las participaciones preferentes perpetuas son híbridos entre acciones y renta fija, sus características son:

¹ Que no nos lleve a engaño la coetilla de "preferentes": las PPR no están cubiertas por el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD). El propio Banco de España dice que son los últimos inversores en cobrar en caso de quiebra de la entidad, sólo antes de los accionistas.

² Las participaciones preferentes pueden no pagar intereses (cupón) en un año, si ese año la empresa no ha tenido beneficios ni ha pagado dividendos.

³ Que son "preferentes" se subraya mucho en la publicidad.... Que son "perpétuas" no tanto: Las participaciones preferentes se pueden vender, sí... pero al precio que diga su cotización, teniendo en cuenta que no cotizan en bolsa.

bir... o bajar. Actualmente, con un escenario muy negativo, el suscriptor que necesita liquidez no tiene mas remedio que vender al precio que le den o esperar tiempos mejores, ... si puede. Por eso las diferencias entre el precio de compra y el de venta en los momentos de crisis económica son muy grandes, y vender participaciones preferentes con prisas puede suponer perder bastante dinero. En la actualidad el mercado de AIAF en que se negocian éstas se encuentran con descuentos entre el 20% y el 50%.

En conclusión: las participaciones preferentes tienen muy poca liquidez actualmente, por lo que sólo se debe entrar con un dinero del que vayamos a prescindir durante varios años.

En las participaciones preferentes de los bancos las bajadas han sido muy importantes; ha habido casos de que las participaciones preferentes han caído más que las acciones. Y esto tiene difícil explicación, porque la lógica impone que en tiempos de crisis, las preferentes siempre son mejores que las acciones, y ello por varios motivos:

¹ En caso de quiebra, las participaciones preferentes están primero a la hora del reparto.

² En caso de pérdidas y suspensión del dividendo de las acciones, las participaciones preferentes puede que tampoco cobren... o puede que sí.

³ En caso de pérdidas pero sin suspensión del dividendo de las acciones, probablemente el dividendo de las acciones sea menor... pero las participaciones preferentes cobrarán su cupón igual, no menor.

⁴ Si no hay pérdidas, pero van mal, puede que el dividendo se reduzca o se suspenda, pero el cupón de las participaciones preferentes se pagará completo, no menor.

Por lo tanto, sólo en escenarios de bonanza económica, que no es el caso, son mejores las acciones, puesto que el dividendo se incrementará y el cupón de las participaciones preferentes, no. Por eso, lo normal es que en las caídas las acciones caigan más... pero no es lo que está ocurriendo, en muchos casos.

La cotización de las participaciones preferentes puede su-

Asesora Fiscal del Consejo General